

UN REAL



PARA LOS AÑOS DE 1783 Y 1784

demil seecientos ochenta y tres años El Sr. Alcaide de Cam-
po Don Fran.^{co} Calatayud Cavallero del Orden de Santiago
Abogado de esta Real Aud.^a Alcaide Ordinario de esta Ciudad
y su jurisdiccion por su llaga. Pidió estos autos; Thamién
dolor viro Dixo que de concencimiento de los Inherederos
aprobaba y aprobó la quenta de Divicion, y particion de los
bienes que quedaron por fin y muerte de D.^a Francisca
Pizo entre sus herederos formada por el Conzador Don Thomas
de la Roca con fecha de Veinte y uno de Mayo del año pro-
ximo pasado, y en su consecuencia, y de haverse execu-
rado a satisfaccion de las dhas partes; se abruelba, y secla-
ra por libre de este Alcaidego a la Reverenda Madre D.^a Ana
de Leon Religiosa de Voto negro en el Monasterio de la Encar-
nacion, aguien para su resguardo, mandó, se le den los
testimonios que pidiese de este auto y del Excmo que dixe
cede: A lo proveyo mandó y firmó con parecer del Don
Gervasio Gallo Arce de esta Ciudad =

Calatayud
B

Pedro Lumbrenas
no. de leg. y pu.^{co}